



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## **CERTIFICACIÓN**

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 01 de noviembre del año 2022. **RESOLUCIÓN NÚMERO: 281-2022 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Gestión por Resultados mediante Oficio DIGER-089-2022 de fecha 02 de septiembre del año 2022, solicita la incorporación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de dos (2) puestos de; Sub-Gerente de Recursos Humanos y Analista de Recursos Humanos I, las que serán ubicadas en el Programa 01 Actividades Centrales. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. A.L. 729 - 2022 de fecha de 26 de octubre del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto en coordinación con la Dirección Legal realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente el financiamiento y emite Dictamen Favorable No.068-DGP-USG de fecha 13 de octubre del año 2022, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 120, 122, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente, 13 y 18 Decreto Ejecutivo PCM-05-2022. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Servicio Civil emitió Dictamen Técnico Favorable No. DCPS-244-RF-2022 de fecha 25 agosto del año 2022. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección de Gestión por Resultado, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 122 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022; procede a incorporar las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 1 de septiembre del año 2022. **POR TANTO:** En aplicación de los artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122, 123, 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Presupuesto vigente, 13 y 18 del Decreto Ejecutivo PCM-05-2022. **RESUELVE: ARTICULO No.1-** Incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios las plazas siguientes:

INSTITUCION 414  
DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 01  
ADMINISTRACION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central



**PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

UNIDAD EJECUTORA: 001 Gerencia Administrativa

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11100 11 001 0000		Sueldos Básicos	L. 320,000.00
11510 11 001 0000		Décimo Tercer Mes	" 26,667.00
11710 11 001 0000		Contribuciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo	" 46,400.00
11750 11 001 0000		Contribuciones para el Seguro Social	" 4,716.00

Código Clase	G	N	Numero de Puesto	Descripción del Puesto	Sueldo Mensual	Total Meses
0469	3	XI		Sub Gerente de Recursos Humanos	50,000.00	200,000.00
0296	2	VIII		Analista de Recursos Humanos I	30,000.00	120,000.00

**TOTAL, INCORPORACIONES..... L. 397,783.00**

**ARTICULO No.2-** La creación de las plazas anteriores serán financiadas con la asignación Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 414  
DIRECCION DE GESTION POR RESULTADOS  
PROGRAMA 01  
ACTIVIDADES CENTRALES  
ACT/OBRA 01  
ADMINISTRACION Y COORDINACION  
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central  
UNIDAD EJECUTORA: 001Gerencia Administrativa

11000		SERVICIOS PERSONALES	
11400 11 001 0000		Adicionales	L. 397,783.00

**NOTIFIQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO  
**(FYS) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a un día del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

**CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ**  
SECRETARIA GENERAL

\*FMoya